RESOLUCIÓN No. 202
(8 DE JULIO 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-003-2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*"

Que el Articulo 12, ibídem dispone que "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o... en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*"

Que a nivel territorial la competencia para *La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso"* fue delegada en el jefe de la Oficina de Contratación.

Que en el marco de lo establecido en la Resolución No. 674 de 2023 "*Por medio del cual se establece el manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Puerto López - Meta"* y el Decreto No. 039 del 19 de febrero de 2024 "*Por medio del cual se adoptan decisiones en materia de delegación de competencias de la actividad contractual del Municipio de Puerto López (Meta) y se dictan otras disposiciones"* la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, llevo a cabo todas las fases correspondientes a la etapa de Planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, del municipio formulo el análisis del sector y los estudios previos, en los que sustento a necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto **COMPRA DE MAQUINARIA PARA**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867

PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.

Que la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($243.000.000), moneda corriente.**

Que la SECRETARIA DE HACIENDA, expidió el certificado las siguientes disponibilidades presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.17.1702.1100-1	BPIN 2024505730052 MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	SGP Libre Inversión

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) os estudios previos, (iii) el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección estuvo sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como de parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que las observaciones formuladas por los interesados dentro del término señalado anteriormente, fueron resueltas por la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, dentro del término previsto.

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021; y considerando que el presente Proceso de Contratación No supero los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por tanto, era susceptible de limitar a MIPYMES, no obstante vencida la oportunidad para manifestar tal solicitud, la entidad no recibió solicitud alguna y por tanto no fue limitado.

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determina el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de procesos de selección, encontrando viable la apertura del mismo.

Que el día 19 de junio de 2025 la suscrita jefe de la Oficina de Contratación expidió la Resolución No. 189 de 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-003-2025" cuyo objeto es la "**COMPRA DE MAQUINARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META** " con un presupuesto oficial igual a **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($243.000.000),** moneda corriente, amparado con los certificado de Disponibilidad Presupuestal, relacionados.

Llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO MAQUINARIA AGRICOLA 2025	--	JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO

Que, efectuada la evaluación preliminar de las ofertas, se dio publicación según cronograma, en tal diligencia se obtuvo como resultado:

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	OFERTA EOCNOMICA
CONSORCIO MAQUINARIA AGRICOLA 2025	NO HABIL	NO HABIL	HABIL

De las anteriores evaluaciones se corrió traslado hasta el día 07 de julio de 2025, con el fin de que los oferentes presentasen observaciones y/o subsanaciones respectivas.

Surtido el término para subsanar u observar, los oferentes presentaron subsanaciones a través del link mensajes, las cuales surtieron el proceso de verificación, como resultado el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	OFERTA EOCNOMICA
CONSORCIO MAQUINARIA AGRICOLA 2025	HABIL	HABIL	HABIL

Que teniendo en cuenta que **CONSORCIO MAQUINARIA AGRICOLA 2025,** fue habilitado desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, se procedió a dar apertura al sobre económico según cronograma.

Que conforme, a la habilitación del oferente, se estima pertinente adjudicar el presente proceso a **CONSORCIO MAQUINARIA AGRICOLA 2025,** representada legalmente por **JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO,** identificado con **CC. 86.031.338 de Fuente de Oro (Meta)**, por un valor total igual a **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($243.000.000)** de conformidad con la oferta presentada.

Que, en virtud de lo anterior, la jefe de la Oficina de Contratación acoge la recomendación y, en consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-003-2025" cuyo objeto es la " **COMPRA DE MAQUINARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META** ", al oferente denominado **CONSORCIO MAQUINARIA AGRICOLA 2025,** representada legalmente por **JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO,** identificado con **CC. 86.031.338 de Fuente de Oro (Meta)**, por un valor total igual a **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867

MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($243.000.000), moneda corriente, de conformidad con la oferta presentada.

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en sede administrativa de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Expedida el 8 de julio de dos mil veinticinco (2025).

Notifíquese, publíquese y cúmplase

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: María Alexandra Nova. F
Asesor Jurídico- Contratista

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867